
Análisis de tendencias de la formación jurídica en Colombia: Una mirada desde el contexto de Barranquilla

Analysis of Legal Education Trends in Colombia: A View from Barranquilla

Autores:

Carlos Almanza Agamez¹
Rosana Anaya Capone²
Farid Hurtado Malo³
Juan Carlos Berrocal⁴
Carlos Ricardo Cardona Gaviria⁵

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo central realizar un análisis de las actuales tendencias de formación jurídica en Colombia, especialmente desde el ámbito de las universidades ubicadas en el Distrito de Barranquilla. Para lo cual se parte por conocer el estado de la educación de los programas de derecho y la ocupación de la profesión de abogado en los ámbitos nacional e internacional, para ir perfilando el análisis hacia el estado de la educación de los programas de derecho en Barranquilla, y en forma más concreta en la corporación Universitaria Rafael Núñez sede en Barranquilla.

Palabras Claves: Formación jurídica, nuevas tendencias del derecho, planes de estudio, prospectiva laboral.

ABSTRACT.

The central objective of this article is to analyze the current trends in legal education in Colombia, especially from the perspective of the universities located in the District of Barranquilla. To do this, we will start by examining the state of legal education and the employment of lawyers in the national and international spheres, in order to gradually profile the analysis towards the state of legal education in Barranquilla, and more specifically in the Rafael Núñez University Corporation, Barranquilla headquarters.

Keywords: Legal education, new trends in law, study plans, and job prospects.

1 Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo: carlos.almanza@curn.edu.co

2 Directora de Programa de Derecho – Barranquilla de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo: Rosana.anaya@curn.edu.co

3 Director de Planeación Educativa de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo: farid.hurtado@curn.edu.co

4 Docente con funciones de Coordinación de Investigación Programa de Derecho– Barranquilla de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo: juan.berrocal@curnvirtual.edu.co

5 Docente Investigador Programa de Derecho– Barranquilla de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo: carlos.cardona@curnvirtual.edu.co

INTRODUCCIÓN.

Siguiendo el objeto de la Resolución No. 21795 de 19 de noviembre de 2020 “Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” del Ministerio de Educación Nacional, la CURN presenta en esta justificación del programa académico de Derecho dentro de los campos de educación, un análisis de tendencias de la formación jurídica en el contexto de la ciudad de Barranquilla.

Una mirada retrospectiva sobre las tendencias de derecho investigadas en la ciudad de Barranquilla nos permite referenciar el documento “PERSPECTIVAS Y RETOS DEL SISTEMA JURÍDICO EN COLOMBIA. UNA MIRADA AL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL COMO TENDENCIA ANTI-FORMAL Y OBLIGATORIA JUSTICIA” (Eduardo Antonio Palencia Ramos 2014)⁶ en el cual puntualizó; “El ordenamiento jurídico colombiano, hasta hace algunos lustros caracterizado por su formalismo y rigidez, ha ido adaptándose al establecimiento de tendencias que en otrora parecían inopinadas hasta para el más optimista de los juristas en el país cuyo prurito consistía en lograr una participación más activa del operador judicial, ya no como un simple aplicador de las normas sino como creador de las mismas a través de sus sentencias y valoraciones respectivas en cada caso”.

La CURN campus de Barranquilla, dinamiza los cambios sociales desde el programa de Derecho, por sus lineamientos humanísticos con orientación multidisciplinar, en la que se destacan la defensa de los derechos en consistencia con los paradigmas culturales, la ética profesional y el pensamiento crítico en las actuaciones públicas y privadas con énfasis jurídico.

El contacto de nuestros estudiantes con la realidad vivencial a través de la investigación, posibilita el desarrollo de las tendencias del Derecho en las distintas áreas jurídicas, la formación de los abogados permite enfrentar permanentemente los retos que se plantean para el Derecho por la sociedad Barranquillera.

En el contexto local la CURN ha establecido el propósito pedagógico fundamental de gestionar desde el escenario académico la transformación social, gestión del saber jurídico, aplicado a la resolución del conflicto, incorporando desde los programas de extensión y proyección social el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje,

⁶ Eduardo Antonio Palencia Ramos, Perspectivas y retos del sistema jurídico en Colombia. Una mirada al precedente constitucional como tendencia anti-formal y obligatoria Justicia, No. 25 - pp. 151-161- Junio 2014 - Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441 <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia/index.php/justicia>

procesos integradores que posibilitan productos jurídicos que benefician tanto a la comunidad académica, como a la comunidad en general.

Resulta relevante el reconocimiento de las nuevas tendencias del Derecho, que exige la satisfacción de las necesidades inaplazables como la pobreza, la inequidad y la formalización del empleo, factores que generan conflicto jurídico y vulneración de derechos. La academia no es ajena a las aspiraciones de la sociedad, por ello la dinámica de las tendencias del derecho permea las tendencias de la enseñanza del derecho en las instituciones de educación superior de la ciudad de Barranquilla, esta investigación presenta el comparativo de métodos, objetivos y estrategias didácticas que se han establecido para la formación de los abogados de los programas de derecho que se ofertan en el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico (Colombia).

La CURN sede Barranquilla ha desarrollado un plan de estudios transversal en derecho internacional, Línea de Profundización en Derechos Humanos y derecho internacional humanitario -DIH-con las asignaturas de: Teoría de los Derechos Fundamentales, Teoría del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos y Estado de Excepción. Línea de Profundización en Derecho Ambiental con las asignaturas de: Régimen Legal de los Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible y Planes de Ordenamiento Territorial y en derecho en coherencia con la tendencia de la visión internacional del derecho impulsada por la ONU **“la justicia y derecho internacionales”**⁷, de la cual se hace referencia “Entre los grandes logros de las Naciones Unidas destaca el desarrollo de un corpus de derecho internacional fundamental tanto para la promoción del desarrollo económico y social, como para la paz y seguridad internacionales. El derecho internacional está consagrado en convenciones, tratados y normas. Muchos de los tratados creados por la ONU forman la base del derecho que rige las relaciones interestatales. Aunque el trabajo de la ONU en este campo no siempre recibe mucha atención, tiene una repercusión diaria en la vida de todos los habitantes del mundo. La Carta de las Naciones Unidas insta a la Organización tanto a ayudar a solucionar las controversias internacionales por medios pacíficos, entre ellos, el arbitraje y el arreglo judicial (Artículo 33), como a impulsar el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación (Artículo 13). A lo largo de los años, se han depositado más de 560 tratados multilaterales ante el Secretario General de las Naciones Unidas. Asimismo, otros muchos tratados se depositan ante los Gobiernos u otras entidades. Los tratados abarcan un amplio abanico de materias, tales como los derechos humanos, el desarme o la protección del medioambiente”.

Una importante tendencia del derecho, quedó reflejada en el reciente Congreso Mundial de Derecho celebrado en la ciudad de Barranquilla, es sin duda un importante indicador de la importancia del desarrollo jurídico de la ciudad, al respecto el Ministerio de Justicia (Wilson Ruiz, 2021)⁸ publicó: *“Este jueves 2 de diciembre se instala en*

⁷ Justicia y derecho internacionales: <https://www.un.org/es/global-issues/international-law-and-justice>

⁸ Wilson Ruiz 2021, Ministro de Justicia, “Colombia acoge el más importante evento del Derecho a nivel mundial”,

Barranquilla el XXVII Congreso Mundial de Derecho (World Law Congress 2021), el más importante evento del Derecho en el ámbito internacional y que coincide con la celebración de los 30 años de la Constitución Política de 1991 y los 200 años de la Constitución de Cúcuta.

Este importante Congreso -que por primera vez se realiza en una ciudad colombiana- es organizado por la Asociación Mundial de Juristas (WJA), entidad no gubernamental con estatus consultivo especial ante las Naciones Unidas y que durante casi 60 años ha sido un foro abierto en el que jueces, abogados, profesores, líderes políticos y juristas de más de 140 países trabajan articuladamente para fortalecer y promover en el mundo el Estado de Derecho. El programa, en esta oportunidad, se enfocará en la promoción del Estado de Derecho como instrumento para el desarrollo de las naciones, ofreciendo una visión integral de los grandes asuntos que preocupan a la sociedad y al mundo jurídico.

La magnitud e importancia del evento que a lo largo de dos días se desarrollará en el Centro de Eventos 'Puerta de Oro', de la capital del Atlántico, se refleja en la lista de invitados de altísimo nivel que intervendrán en el mismo. En efecto, en la cumbre estarán presentes el rey Felipe VI de España; la premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú; el secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro; el director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus (de manera virtual); y el comisionado de la OEA para la crisis de refugiados y migrantes venezolanos, David Smolansky.

Como anfitriones estarán el presidente de la República, Iván Duque Márquez; el Ministro de Justicia y del Derecho, Wilson Ruiz Orejuela; y el alcalde de Barranquilla, Jaime Pumarejo Heins. A ellos se suman, entre otros, el presidente de la Asociación Mundial de Derecho, Javier Cremades; la vicepresidenta de la World Law Foundation, Viviane Reding; y los codirectores académicos del Congreso, Manuel Aragón Reyes y Humberto Sierra Porto.

“Para el Gobierno Nacional esta designación es un homenaje y un reconocimiento a los esfuerzos diarios y sin descanso desplegados por el Estado y por todos colombianos, que buscan fortalecer los principios del Estado Social de Derecho y garantizar la libertad de los ciudadanos, el orden y la paz en el marco del sistema democrático que nos rige”, afirmó en la antesala del evento el Ministro Wilson Ruiz, también presidente del Comité Organizador. En este contexto, jefes de Estado, ministros de Justicia, presidentes de altas cortes, embajadores, fiscales y representantes de organismos internacionales, académicos, abogados, empresarios, activistas de derechos humanos y estudiantes de todos los continentes participarán en más de 40 mesas redondas que integrarán la visión de más de 150 panelistas que respaldan el desarrollo sostenible de la humanidad, la convivencia en democracia y la

<https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Colombia-acoge-el-mas-importante-evento-del-Derecho-a-nivel-mundial.aspx>

libertad.

Otros temas que se abordarán están relacionados con derechos humanos, seguridad nacional, tribunales constitucionales, garantía de imparcialidad judicial, justicia transicional, debido proceso, tecnología, paz, globalización y arbitraje. El Congreso, en el que tomarán parte más de 3.000 expertos, será un reconocimiento de la comunidad jurídica internacional al compromiso de Colombia en cuanto a la defensa, fortalecimiento y promoción del Estado de Derecho. Por ello la Asociación Mundial de Juristas entregará su más prestigioso premio, el World Peace & Liberty Award, a la sociedad colombiana, por su defensa permanente de la democracia y la paz a través del derecho. Este galardón es conocido como el 'Nobel del Derecho'.

“Este espacio será de provecho para las instituciones políticas y jurídicas de Colombia, y provocará un efecto positivo en el sector privado y en la sociedad, pues le permitirá al país seguir atrayendo la atención de los inversionistas extranjeros, quienes tendrán la certeza de que encontrarán aquí la estabilidad jurídica que buscan”, puntualizó el ministro de Justicia y del Derecho.

Por su parte, el presidente de la Asociación Mundial de Juristas, Javier Cremades, reconoció que “esta cita es exclusivamente a favor del ser humano, de sus derechos y su libertad. Estamos comprometidos con la defensa del Estado de Derecho como el mejor aliado que ha creado la civilización para garantizar la dignidad del ser humano y la defensa de las libertades y derechos fundamentales, el crecimiento y el desarrollo de las naciones”.

Las tendencias de la formación jurídica, planteadas en este evento, son un portafolio de oportunidades pedagógicas y epistemológicas, de los abogados, en su tarea de enaltecer el respeto por los derechos humanos, la legalidad y la transformación de escenarios de conflicto en la apuesta por ciudades provistas de igualdad y mejores índices de justicia social.

Y también es importante el impulso del respeto y la visibilidad de grupos minoritarios, étnicos y diversos, que desde el ejercicio del Derecho se potencializa con el reconocimiento a la diversidad y multiculturalidad, que es entre otros factores rasgos propios de la ciudad de Barraquilla.

1. ESTADO DE LA EDUCACIÓN DEL PROGRAMA Y OCUPACIÓN DE LA PROFESIÓN EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL

1.1. ESTADO DE LA EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO CURN SEDE BARRANQUILLA EN EL ÁMBITO LOCAL Y NACIONAL

En el análisis de las tendencias de la formación jurídica en Colombia desde el contexto de Barranquilla, el Programa de Derecho de la CURN reconoce en los Profesionales del Derecho a los principales actores del Sistema de Justicia en todo Estado de Derecho, como lo es Colombia, y con una gran influencia en todos los demás ámbitos de acción del Estado. Esto es palpable tanto en el orden nacional, como a nivel regional y local, considerando que son los abogados -por su propia naturaleza-, quienes conectan las necesidades del ciudadano con la administración de justicia, e incluso con la misma administración pública del Estado, nacional, y entes territoriales, así como frente a particulares de todo orden.

Un estudio del mundo jurídico en las realidades sociales actuales en la región caribe colombiana y especialmente en la ciudad de Barranquilla, nos permite inferir la importancia del rol de los abogados en la dinámica de las relaciones sociales, en la menos las siguientes variables:

- i) La constitucionalización del derecho a través de los mecanismos de amparo como la acción de tutela y las acciones de grupo.
- ii) La exigencia normativa devenida del cambiante ordenamiento jurídico colombiano,
- iii) La nueva cotidianidad, la interculturalidad que la globalización de los mercados impone, propendiendo por profesionales flexibles y con vocación multidisciplinar,
- iv) Los desafíos socio-económicos por la insuperable brecha desigualdades históricas en la ciudad y
- v) La expectativa de cambios en el pensamiento político de la nueva generación.

Eso lleva a recordar lo expuesto por Piero Calamandrei, cuando señala que *“No es exagerado decir que en un sistema judicial inevitablemente complicado como lo es el de los Estados civilizados modernos, la justicia no podría funcionar si no existiesen los profesionales del derecho:...”*⁹, lo que revive la importancia de exaltar una profesión humanista y liberal que históricamente ha aportado su lucha a la defensa de los valores, derechos y libertades humanas y que hoy por hoy, ad portas del posconflicto, siguen teniendo enorme vigencia.

⁹ CALAMANDREI, Piero. Demasiados abogados. Traducción y Prólogo del prof. R.J. Xirau, Madrid, 1926.

Eso a manera de introducción, destaca la importancia que en el desarrollo social de los últimos años tiene la oferta amplia y pertinente de Programas de Derecho en las regiones de Colombia.

Y en ese contexto, la Corporación Universitaria Rafael Núñez, a principios de los años 90s, fue una de las primeras Instituciones de Educación Superior privada que hizo una apuesta en Cartagena, con proyección regional, que conllevó en el año 2.003 a ofertar el programa de Derecho en la ciudad de Barranquilla donde el Programa de Derecho se mantiene con un amplio reconocimiento tanto por ser accesible, como también el reconocimiento de todas las condiciones de calidad, que integra posibilidades reales de satisfacer la demanda existente por sus rasgos jurídico-sociales.

1.2. ESTADO DE LA EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO CURN SEDE BARRANQUILLA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

El cambio de las interacciones tecnológicas y la globalización de la comunicaciones, impone un gran reto de la academia en todas las profesiones, es dar respuesta al interrogante ¿Puede un egresado en Derecho desarrollar su vida profesional y laboral fuera de Colombia?, la tendencia de la universalización de las profesiones no contiene la misma flexibilidad que encontramos para ingenieros y médicos, que para juristas, los abogados enfrentan escollos legislativos propios de cada país que se deben superar en el extranjero, sin embargo la CURN sede Barranquilla tiene experiencias exitosas, de egresados que homologaron título de abogados en Chile

Se registran entonces requisitos para trabajar de abogado en el extranjero:

A la falta de la disparidad de la cultura jurídica, y la inexistencia de la homogeneidad normativa para ejercer como abogado en el extranjero, la CURN sede Barranquilla ha implementado: i) clases espejo con las siguientes instituciones extranjeras: Universidad Cesar Vallejo de la Ciudad Trujillo Republica de Perú, Universidad de la Pampa de la ciudad de Santa Rosa Argentina, ii) prácticas de movilización de estudiantes para la internacionalización del programa con homologación de asignaturas con la Universidad de Guadalajara México; iii) Convenio de investigación programa DELFÍN con la Universidad de Guadalajara, y la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo México. Actividades que se evidencian en el componente de la Condición 5 de investigación y en la Condición 3 componente de interacción

De forma general se puede registrar que egresados de Derecho de la CURN sede Barranquilla han homologado su título en el exterior (Chile) y continuado estudios de posgrado, Maestría y Doctorado en las Universidades Españolas: Universitat de Valencia y en la Universitat Rovira i Virgili, Universidad de Zulia de Venezuela, contando con la homologación académica del título de Abogado, de nuestro programa.

2. DENOMINACIÓN Y MODALIDAD DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NÚÑEZ¹⁰

Con el Programa Derecho Barranquilla, la Corporación Universitaria Rafael Núñez, inició un proceso de extensión a otras localidades del Caribe Colombiano, ya que desde el primer semestre del año 2003 se oferta en la ciudad de Barranquilla, bajo la metodología presencial. Actualmente, cuenta con una estructura Académico Administrativa dirigido por una Directora, tres Coordinaciones de Área, una Coordinación de Investigaciones, una Coordinación de Proyección Social, un Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, un Director de Bienestar Universitario, un Director de Biblioteca, un Ingeniero a cargo de Sistemas y secretarías.

Para el II PER 2022 el Programa cuenta con una planta total de 16 docentes dentro de los cuales se encuentran: 2 docentes con Doctorado, uno con dos títulos de Doctor, uno en Derecho Procesal y Doctorado en Administración, Hacienda y Justicia en el Estado Social, y, otro docente con Doctorado en Derecho, Ciencia Política y Criminología; 2 docentes candidatos a Doctor; 10 docentes titulados de maestría, 1 docente; 2 con maestría en curso; 2 docentes especialistas.

Además, el Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico del Programa, cuenta con el Aval para formar en Conciliación Extrajudicial en Derecho (Resolución No. 0353 del 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho) que garantiza una adecuada formación en nuestros estudiantes en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, acorde con nuestro perfil conciliador.

2.1. DENOMINACIÓN

“La ciencia del derecho o jurisprudencia, es la disciplina humanística que tiene por objeto el estudio, la interpretación, integración y sistematización de un ordenamiento jurídico para su justa aplicación”¹¹.

El programa de Derecho del campus Barranquilla responde a las necesidades sentidas tanto en lo profesional como en lo humano, que, además, se proyecte en el futuro inmediato de la sociedad, justifica su interacción en el contexto académico de la ciudad de Barranquilla, de la Costa Caribe y de Colombia e Internacional. El programa de Derecho se ha diseñado atendiendo postulados de la ciencia jurídica y nuevas tendencias del Derecho como soporte epistemológico, y contemplando métodos pedagógicos de construcción cognoscitiva, con

¹⁰ <https://curn.edu.co/pregrados/faccsh/derbq.html#ver-m%C3%A1s>

¹¹ LII Staff (6 de agosto de 2007). «Jurisprudence». LII / Legal Information Institute. <https://www.law.cornell.edu/wex/jurisprudence>

manejo de tiempos magistrales y tiempos de dedicación independientes que estimulan la investigación formativa y científica de los estudiantes, es importante destacar que la CURN, implementado el PAT Colectivo (Proyecto de Trabajo Académico) como método de reconocimiento vivencial de las problemáticas tanto socio-jurídicas como jurídicas estrictas, para que el profesional cimiente su conocimiento desde la óptica de la solución problemática y de la aplicación práctica de la teoría jurídica, en los diferentes contextos nacionales e internacionales se han reconocido problemáticas inherentes a la plataforma socioeconómica, en Latinoamérica y especialmente en Colombia hay condiciones muy graves en la vida social, política, económica, institucional y cultural del país, condiciones que generan necesidades de transformación que deben jalonarse desde procesos educativos.

2.2. MODALIDAD PRESENCIAL DE EDUCACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHO

El Programa de Derecho se imparte en la modalidad presencial, es decir en la forma tradicional de enseñanza que implica la asistencia del estudiante a las dependencias de la Institución, entendiéndose que la presencia en el aula y la interacción del estudiante con sus compañeros y profesores, realza el proceso de aprendizaje bajo la percepción del trabajo en equipo, la discusión permanente en la construcción del conocimiento, el disenso dialéctico, y los acuerdos conceptuales e intelectuales, en la totalidad de las clases asociadas a su plan de estudios, con la intervención de un docente que planifica sus actividades previamente.

Nuestra modalidad presencial, es además de la modalidad clásica de enseñanza, una modalidad dinamizada por la TIC, contando los estudiantes con el apoyo de una plataforma de aulas virtuales y donde los recursos académicos son debidamente subidos a la WEB, lo que permite que sea un modelo de clases presenciales con contenido sincrónico y con contenido asincrónico para las actividades independientes.

2.3. ANÁLISIS DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA REGIÓN CARIBE DE INFLUENCIA DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA CURN CAMPUS BARRANQUILLA

Conforme a información de SNIES (Diciembre de 2022), hay **197** programas de pregrado en Derecho en IES en Colombia, concentrados la mayoría en Bogotá y Cundinamarca con 48, y Antioquia con 23.

En la Región Caribe están ubicados 40 programas de Derecho activos actualmente según el SNIES (Diciembre de 2020), lo que corresponde al 20,30% del total de programas en el país, de ellos, 11 programas se encuentran acreditados de alta calidad, y 29 cuentan con registros calificados vigentes, activos, aun cuando no todos estén siendo ofertados, y de los cuales hay 12 programas en la ciudad de Barranquilla, que corresponde apenas al **6,09%** del total de programas de Derecho ofertados en todo el país.

Tomando como referencia los programas de Derecho activos, a nivel local-Barranquilla, la oferta privada corresponde al 91,6% del total de programas con registro calificado vigente.

Tabla T01. Número de Programas de Derecho en la Región Caribe.

DEPARTAMENTO	ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	REGISTRO CALIFICADO	TOTAL, PRPROGRAMAS
ATLÁNTICO	6	6	12
BOLÍVAR	2	10	12
CESAR		3	3
CÓRDOBA	1	5	6
LA GUAJIRA		1	1
MAGDALENA	1	2	3
SUCRE	1	2	3
	11	29	40

Tabla DERB-02 T01: Número de Programas de Derecho en Región Caribe
Fuente: Elaboración propia con información de SNIES. Diciembre 2022

En Atlántico, concentrados en la ciudad de Barranquilla, se encuentran **10** programas de Derecho activos, y de estos, solo la Universidad del Atlántico es de carácter pública.

Tabla T02. Programas de Derecho en Barranquilla, Atlántico.

Nombre IES	Código IES	Código SNIES Programa	Sector	Número de Créditos	Número de Periodos	Valor nueva Matrícula	Reconocimiento del Ministerio
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE	2850	102918	Privada	172	10-Semestral	\$ 2.051.125	Registro calificado
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	1202	531	Pública	163	10-Semestral	\$ 1.286.767.	Registro calificado
UNIVERSIDAD DEL NORTE	1713	1271	Privada	173	10-Semestral	\$ 8.358.122	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD LIBRE	1808	1498	Privada	181	10-Semestral	\$ 8.496.867	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	1728	105109	Privada	193	10-Semestral	\$ 5.800.000	Registro calificado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - UNIAUTÓNOMA	1804	7246	Privada	160	10-Semestral	\$ 3.658.761	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2805	1958	Privada	160	10-Semestral	\$ 3.511.490	Acreditación de alta calidad

Tabla T02. Programas de Derecho en Barranquilla, Atlántico.

Nombre IES	Código IES	Código SNIES Programa	Sector	Número de Créditos	Número de Periodos	Valor nueva Matrícula	Reconocimiento del Ministerio
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	9119	53782	Privada	168	10-Semestral	\$ 3.270.673	Registro calificado
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	2825	11460	Privada	170	10-Semestral	\$ 2.079.000	Registro calificado
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC	2810	53411	Privada	156	10-Semestral	3.634.800	Registro calificado

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Nacional de Información para la Educación superior en Colombia SNIES, a corte agosto 2020.

Tomando como referencia los programas de Derecho activos, a nivel local- Barranquilla, la oferta privada corresponde al 90 % del total de programas con registro calificado vigente. No obstante, Barranquilla representa solo el 5,05% (IP.A. 2020) del total de programas ofertados en todo el país.

El número de programas de Derecho en Colombia, y con ello, el número de abogados en el país, es uno de los temas recurrentes de análisis en el entorno nacional, por ejemplo, cuando el diario La República, en su sección de asuntos legales publicado el pasado 17 de febrero de 2020, plantea que el derecho “*se ha consolidado como una de las profesiones de mayor demanda entre los colombianos, (...)*”¹², y esta demanda se ha mantenido en gran parte por la versatilidad que se ofrece al momento de ejercer la profesión¹³. Villegas y Ceballos (2019) reconocen la existencia de múltiples subprofesiones jurídica, empezando por todos aquellos roles posibles dentro de la administración de justicia (jueces, fiscales, y demás funcionarios judiciales), pero también dentro de la administración pública del Estado y todas sus entidades territoriales, así como en el sector privado nacional e internacional como asesores, consultores, etc., profesores universitarios, notarios, miembros de organizaciones no gubernamentales, y por supuesto, el ejercicio independiente principalmente como abogados litigantes, área de desempeño más ligada al origen de la profesión, de eminente estirpe liberal.

Adicional a ello, es innegable que la educación jurídica sí brinda un cierto margen de movilidad social para los juristas de todas las clases sociales (Villegas, Ceballos, 2019. p. 89). No en

¹² Ver artículo “*En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país*” del 17/02/2020, publicado en La República, disponible para consulta on Line en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433>

¹³ Ver: Mauricio García Villegas, Mauricio, y Ceballos Bedoya, María Adelaida. *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado*. Bogotá: Dejusticia, 2019. ISBN 978-958-5441-72-9 versión digital. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/publication/la-profesion-juridica-en-colombia/>

vano, los programas de Derecho junto con administración de empresas, contaduría pública, e ingeniería industrial son los que más estudiantes matriculados han reportado desde 2010¹⁴.

La educación superior es una vía expedita para el desarrollo social y humano, y la superación de la pobreza en Colombia. Aun así, las Instituciones de Educación Superior en Colombia no logran satisfacer la demanda de acceso a educación superior frente al potencial de población de jóvenes entre 17 a 21 años, tendencia que se refleja igualmente en el Departamento de Bolívar.

Un análisis con datos tomados del SNIES del periodo 2010 a 2018 (a la fecha del análisis, marzo 2020, correspondía al último periodo reportado por SNIES), reflejan que las tasas de cobertura universitaria en Atlántico son consistentes con la tasa promedio nacional. Entre 2010 y 2018, el mejor periodo de cobertura universitaria en Atlántico fue el año 2016 con un **59.6%** frente a un **51,5%** Nacional. En 2018 (los dos semestres), 249.220 jóvenes y adultos estuvieron matriculados en programas de pregrado universitario en Barranquilla Atlántico, de un total de 4.692.703 estudiantes matriculados a nivel nacional. Lo que significa que el Departamento del Atlántico tuvo una participación del **5,42%** de la matrícula.

Tabla T03. Tasa de cobertura bruta en Educación Superior – Atlántico vs Nacional 2010 a 2018.

Tasa de Cobertura	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Departamento	37,9%	40,2%	42,0%	49,5%	56,8 %	58,4 %	59,6%	59,5%	59,5%
Nacional	37,1%	40,4%	41,7%	45,2%	47,8 %	49,4 %	51,5%	52,8%	52,8%

3. RELACIÓN DE NÚMERO DE INSCRITOS VS. MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE DERECHO EN BARRANQUILLA – 2.015-2018

El Programa de Derecho de la CURN Barranquilla mantiene una oferta y demanda importante en este análisis, muy a pesar del aumento de la oferta de programas de Derecho que se ofertan en la ciudad, garantizando el acceso a la educación superior de aspirantes de Barranquilla de los municipios de Atlántico, y de otros departamentos, a estudiar Derecho.

A continuación, para mayor ilustración se presenta el cuadro de análisis de la relación de Inscritos (aspirantes a estudiar Derecho) y de Matriculados del 2015 a 2018 (información disponible en SNIES), y se incluye particularmente el número de inscritos vs matriculados en el Programa de Derecho de la CURN Barranquilla, para destacar la demanda del mismo.

¹⁴ Boletín No. 01 – Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional, Noviembre de 2017. Disponible para consulta en: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-393225_boletin_dic_2017.pdf

Tabla T04. Relación de número de Inscritos vs. Matriculados en Programas de Derecho en Barranquilla - 2015-2018

IES	SECTOR	2018				2017				2016				2015			
		Inscritos	Matricula	% Matriculados de los Inscritos en la IES en el Barranquilla	% Total Matriculados Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los Inscritos en la IES en el Barranquilla	% Total Matriculados Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los Inscritos en la IES en el Barranquilla	% Total Matriculados Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los Inscritos en la IES en el Barranquilla	% Total Matriculados Barranquilla
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	PRIVADA	17 6	13 3	76%	4,9%	16 7	157	94%	7%	13 4	93	69%	3,9%	134	96	72%	4%
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE	PRIVADA	17	12	71%	0,4%	6	0	0%	0%	4	1	25%	0,0%	0	0	0%	0%
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	PUBLICA	60 48	70 1	12%	25,9%	48 25	469	10%	20%	17 87	457	26%	19,2%	145 4	271	19%	12%
UNIVERSIDAD DEL NORTE	PRIVADA	41 7	19 5	47%	7,2%	57 8	189	33%	8%	56 9	202	36%	8,5%	544	211	39%	9%
UNIVERSIDAD LIBRE	PRIVADA	51 7	33 2	64%	12,3%	52 7	362	69%	15%	49 4	366	74%	15,3%	463	447	97%	19%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	PRIVADA	83	23	28%	0,9%	89	33	37%	1%	23	9	39%	0,4%	0	0	0%	0%
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE - UNIAUTÓNOMA	PRIVADA	27 6	17 0	62%	6,3%	20 0	135	68%	6%	31 2	205	66%	8,6%	482	238	49%	10%
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	PRIVADA	71 4	56 4	79%	20,9%	15 71	483	31%	20%	58 7	507	86%	21,3%	478	457	96%	20%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	PRIVADA	54 1	36 7	68%	13,6%	44 2	326	74%	14%	60 4	397	66%	16,6%	558	453	81%	20%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC	PRIVADA	24 3	20 5	84%	7,6%	28 9	226	78%	9%	27 7	148	53%	6,2%	320	148	46%	6%
NUMERO TOTAL DE PERSONAS		90 32	27 02			86 94	238 0			47 91	238 5			443 3	232 1		

IES	SECTOR	2018					2017					2016					2015				
		Inscritos	Matricula	% Matriculados de los inscritos en la IES en el	% Total Matriculados	Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los inscritos en la IES en el	% Total Matriculados	Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los inscritos en la IES en el	% Total Matriculados	Barranquilla	Inscritos	Matriculados	% Matriculados de los inscritos en la IES en el	% Total Matriculados	Barranquilla
TASA DE MATRICULA RESPECTO DE INSCRIPCIÓN DE DERECHO EN BARRANQUILLA		30%					27%					50%					52%				

Fuente: Elaboración propia del Programa de Derecho con información de SNIES disponible a agosto de 2020.

La tasa de cobertura departamental está definida como la relación porcentual entre el total de estudiantes atendidos en programas de pregrado ofertados en el departamento y la población de 17 a 21 años del departamento. Los programas de pregrado incluyen programas técnicos, tecnológicos y universitarios

El Programa de Derecho de la CURN mantiene su justificación, en la medida en que también contribuye a satisfacer parte de la demanda existente en la Nación, particularmente en el Departamento de Atlántico en el área de Derecho. En efecto, el Programa presenta una demanda constante que se mantiene frente a otras instituciones de educación superior de carácter privado que existen en la ciudad.

El desarrollo social, académico, y de inclusión progresivo del derecho de igualdad de género en Colombia desarrollado a partir de la sentencia C-410 de 1994, jurisprudencia en la que se analizó la discriminación histórica de la que ha sido objeto la mujer y se dejó en claro que gracias a la transformación legislativa se ha logrado una igualdad formal frente al hombre. “Se fija la igualdad en el acceso a la seguridad para las mujeres”¹⁵. Por lo que es relevante revisar la cobertura de la educación por género, la inclusión de mujeres y hombres en la carrera de derecho de la cual se reseña el siguiente dato: la cobertura a nivel nacional en el año 2021 2do periodo (registros SNIES) muestra una media positiva de no discriminación con un resultado de matrícula de **53,63%** de mujeres y **46,37%** de hombres, y en el departamento del Atlántico en este mismo periodo de tiempo registra matriculas de **54,92%** de mujeres y **45,08%** de hombres.

¹⁵ Corte Constitucional, Sala Plena en el XV Conversatorio de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. La Corte Constitucional ha abanderado la protección de los derechos de las mujeres. #ConversatorioGénero, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/13-sentencias-hito-de-la-corte-constitucional>

Tabla T05. Tasa de cobertura de la carrera de Derecho– Atlántico vs Nacional II PER 2021.

MATRICULADOS DE TODAS LAS CARRERAS				MATRICULADOS SÓLO EN DERECHO		
AÑO 2018	TOTAL MATRICULADOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL MATRICULADOS	HOMBRES	MUJERES
Nacional	2.390.861	1.108.582	1.282.279	117.953	53.173	64.780
Atlántico	87.672	40.716	46.956	10.515	5.032	5.483

Fuente: SNIES - ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR - COLOMBIA 2021. Fecha de corte de la información: 31 de mayo de 2022

Son los rasgos distintivos de cada programa, los perfiles profesionales y de egreso, los que marcan cada programa y justifican la existencia de los mismos y los diferencian entre sí. La CURN tiene claramente identificados y declarados los perfiles, así como los atributos y factores que constituyen los rasgos distintivos del Programa de Derecho, tal como se verán a lo largo de este documento, que han justificado su existencia, su impacto social en la región, su trascendencia nacional e internacional, y que justifican la renovación de su registro para seguir cumplimiento con su misión y visión en un entorno de mejoramiento continuo y de aseguramiento de la calidad.

En ese contexto, un factor importante a considerar es [IBC estimado y tasa de cotizantes por programas](#), como un factor para medir la vinculación laboral de los profesionales del Derecho. Atendiendo cifras del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación, cuyos datos se encuentra a corte 2016, se observa que en el área básica de conocimiento *Derecho y afines*, la tasa de cotizantes en el sistema de seguridad social y salud en el País entre 2011 y 2016, se mantiene históricamente por encima del 70% (a excepción de 2016 con 68.6% promedio), lo cual indica una alta tasa de vinculación laboral alta en relación con otras carreras profesionales que se ofertan en el país. Hay que señalar que estos porcentajes indican la pertinencia de la formación jurídica en los momentos actuales de la empleabilidad en el país.

Tabla T06. IBC estimado y tasa de cotizantes Programas de Derecho - Colombia.

Año de Graduación	DERECHO		DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		JURISPRUDENCIA		PROMEDIOS	
	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado	Tasa de cotizantes	IBC Estimado
2016	65,3%	\$ 2.054.890	75,9%	\$ 3.164.423	50,0%	\$ 3.294.990	83,3%	\$ 2.111.349	68,6%	\$ 2.656.413
2015	71,	\$	62,6	\$	70,5	\$	86,1	\$	72,8	\$

	9%	2.407.512	%	2.490.821	%	2.330.655	%	2.707.417	%	2.484.101
2014	73,9%	\$ 2.649.010	78,0%	\$ 2.630.952	80,4%	\$ 2.869.911	86,8%	\$ 2.840.016	79,8%	\$ 2.747.472
2013	72,5%	\$ 2.830.716	74,4%	\$ 3.191.736	69,4%	\$ 3.235.604	85,9%	\$ 3.548.499	75,6%	\$ 3.201.639
2012	71,4%	\$ 3.066.585	57,1%	\$ 3.486.868	82,4%	\$ 3.239.912	76,0%	\$ 4.242.030	71,7%	\$ 3.508.849
2011	70,4%	\$ 3.182.193	80,6%	\$ 3.270.187	78,3%	\$ 4.423.322	84,8%	\$ 4.128.126	78,5%	\$ 3.750.957

Fuente: Elaboración propia Programa de Derecho con datos del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, consulta realizada a agosto de 2020.

Es preciso anotar que la CURN ha sido en la ciudad de Barranquilla, la institución privada con número de profesionales graduados e insertados a las dinámicas profesionales y económicas de la ciudad y la región. Un comparativo de los años 2006 a 2019, último periodo que reporta el Sistema Estadístico del Ministerio de Educación Nacional SNIES, consulta realizada a marzo 2020, ubica a la institución con una participación importante de graduados¹⁶ en la ciudad. Circunstancia que justifica la permanencia de la institución para el sector de población donde se ha posicionado.

Tabla T07. Número de Graduados Derecho Barranquilla por IES 2008-2019.

GRADUACIÓN PROFESIONALES EN DERECHO EN BARRANQUILLA																
IES	PERIODO DE GRADUACIÓN	AÑOS													Total	TASA DE GRADOS POR IES PERIODO 2008/2019
		2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019			
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	PRIVADA		207	22	100	76	51	7	50	98	71	69	53	804	7%	
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE - CORPOSUCRE	PRIVADA														0%	
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	PÚBLICA	123	63	71	123	100	192	156	243	163	298	289	175	1996	18%	
UNIVERSIDAD DEL NORTE	PRIVADA	81	81	36	59	68	62	110	106	97	108	96	127	1031	9%	
UNIVERSIDAD LIBRE	PRIVADA	72	92	118	66	129	129	118	100	152	149	89	148	1362	12%	

¹⁶ Se precisa que a corte diciembre de 2021, el número de graduados en Derecho de la CURN -BARRANQUILLA- es superior a 800.

GRADUACIÓN PROFESIONALES EN DERECHO EN BARRANQUILLA															
	PERIODO DE GRADUACIÓN	AÑOS													
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	PRIVADA														0%
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE - UNIAUTÓNOMA	PRIVADA	71	51	115	131	74	63	55	131			96		787	7%
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	PRIVADA	142	275	343	254	272	341	290	309	259	332	357	312	3486	32%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA	PRIVADA							16	32	97	152	152	170	619	6%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC	PRIVADA		41	155	52	54	105	78	104	75	89	100	102	955	9%
NÚMERO TOTAL DE GRADOS		489	810	860	785	773	943	830	1075	941	1128	1248	1087	11040	

Fuente: Observatorio Laboral del Ministerio de Educación Nacional, consulta realizada a marzo 2021

Se destaca así el Programa de Derecho de la CURN, por su importante participación dentro del mercado de profesionales del Derecho en Barranquilla con 804 profesionales graduados desde 2006 a diciembre de 2019, lo que se puede interpretar también como uno de los programas con gran expectativa en la demanda académica en la ciudad de Barranquilla, con gran influencia para los municipios del Departamento de Atlántico.

En el informe del 15 de enero del 2020 denominado “Mirada regional de programas académicos de pregrado destacados por la mayor cantidad de graduados que cotizan al sector formal de la economía y mejores salarios”¹⁷, elaborado por Juan Pablo Mondragón Pardo, Coordinador del Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación Nacional, se relacionan las profesiones con mayor número de cotizantes. En este informe, el mercado laboral de universitarios graduados en el año 2015, vinculados en el año 2016, es de 18.314 profesionales en la región Norte. Entre ellos, en la zona norte del país¹⁸ Derecho se ubica como el 3er programa con mayor número de vinculados, con 1.214 cotizantes, y con el 2do mejor salario promedio, después de medicina.

¹⁷ Disponible para consulta on line en: https://ole.mineducacion.gov.co/1769/articles-392358_recurso_1.pdf

¹⁸ En el informe reseñado, la zona norte está conformada por los siguientes departamentos: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Andrés, y Sucre.

El informe aclara que los salarios se estiman a partir del ingreso base de cotización (IBC estimado) al Sistema de Seguridad Social Integral. No incluye cotizaciones como independientes, aunque si se tienen en cuenta como vinculados. Esta aclaración es pertinente, considerando que muchos graduados de Derecho ejercen la profesión de manera liberal, independientes, y sus cotizaciones no están incluidos en este informe, por lo que se puede inferir que son muchos más profesionales del Derecho insertados en las dinámicas del mercado profesional de la ciudad y la región caribe.

Tabla T08. Mayor cantidad de cotizantes 2016 en zona norte.

Región	Programa	Graduados que cotizan	IBC estimado
NORTE	CONTADURIA PUBLICA	2.108	\$ 1.242.714
NORTE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	2.038	\$ 1.603.455
NORTE	DERECHO	1.214	\$ 2.186.880
NORTE	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1.152	\$ 1.671.326
NORTE	MEDICINA	980	\$ 2.942.249
NORTE	PSICOLOGÍA	801	\$ 1.396.533
NORTE	ENFERMERÍA	648	\$ 1.690.657
NORTE	INGENIERÍA DE SISTEMAS	492	\$ 1.534.116
NORTE	INGENIERÍA CIVIL	478	\$ 1.674.917
NORTE	INGENIERÍA MECÁNICA	272	\$ 1.795.675
	Total de graduados que cotizan	10.183	55,6%
	Total- Zona Norte: 18.314		

Fuente: Mirada Regional de Programas Académicos de Pregrado destacados por la mayor cantidad de Graduados que cotizan al Sector Formal de la Economía y mejores salarios. Observatorio Laboral para la Educación, del Ministerio de Educación Nacional, publicado el 15 de enero de 2020.

4. TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES DE DESEMPEÑO ACTUAL Y POTENCIALES.

Citando a García Villegas, “En Colombia, como dijimos, se utiliza el término “abogado” para designar opciones profesionales muy diversas. No solo son abogados los que litigan, sino todos aquellos que han pasado por una facultad de Derecho, a pesar de que luego se desempeñen como profesores, notarios, funcionarios públicos, o incluso jueces. En otros países, en cambio, la palabra “abogado” tiene un sentido estricto, referido exclusivamente a los profesionales del Derecho que ejercen el litigio. Un notario es un notario, un profesor de Derecho es un profesor, y un juez es un juez; ninguno de ellos es un abogado. Este uso del lenguaje no es gratuito y denota una realidad social y política de gran importancia: la primacía del litigio sobre las demás profesiones jurídicas” (García Villegas, 2019. Pág. 215)

Siguen pertinentes las oportunidades potenciales y/o existentes de desempeño para los Profesionales del Derecho declaradas en el documento de condiciones de calidad que soportan el actual registro calificado del programa, y que van mucho más allá de Abogado

Litigante: La inserción de los egresados del programa en la Rama Judicial, en la administración pública, en la empresa privada, como actores de desarrollo social y político, con organizaciones y sectores de la sociedad civil, o en el tradicional ejercicio liberal e independiente, y en la docencia universitaria; en la finalidad de cumplir la misión a él encomendada de defensa en justicia de los derechos de la sociedad y los particulares.

En todos estos roles, el Profesional Nuñista tiene la capacidad de desarrollar las competencias digitales, informáticas y en TICs que reclaman la sociedad de hoy día, acorde a los servicios ciudadanos digitales, que ya es política nacional y que la Institución transversaliza en su quehacer misional y formativo.

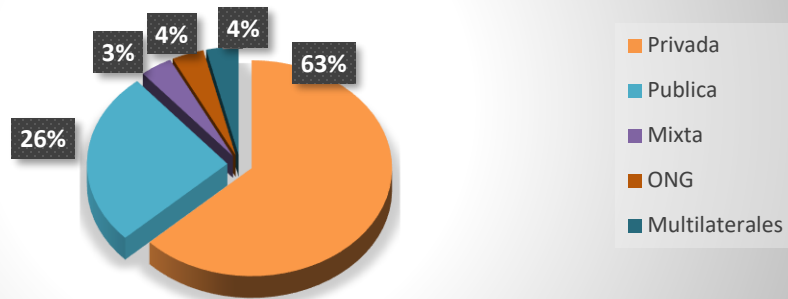
Conforme lo expuesto, el egresado del Programa de Derecho de la CURN, es un Abogado que en desarrollo de su misión, se desempeña como Funcionario Judicial, particularmente como Juez en las distintas jurisdicciones o Fiscal; Servidor Público en general; Funcionario en los Órganos de Control; Asesor Jurídico de Entidades Públicas o Privadas; Defensor y Litigante, entre otros, perfiles estos que puede desempeñar no solo en Barranquilla y el Atlántico, sino en la Región Caribe y en la Nación en general, contribuyendo a la solución de los conflictos que se presenten en estos lugares, cuya población según el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV 2018 - DANE¹⁹, solamente en el Departamento de Atlántico es de 2,342,265 personas a 2018, *“Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) le mostró al país, este jueves, los resultados Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. De acuerdo con este estudio, la población de Colombia es de 48.258.494. habitantes, 51,2% son mujeres y 48.8% son hombres. En lo que respecta a la Costa Caribe, la cifra total es de 9,066,783 personas. De la cifra de 9,066,783 personas que viven en la Costa Caribe, Atlántico tiene, según el censo, 2,342,265 habitantes, de las cuales 1 994 879 (78%) viven en el área metropolitana de Barranquilla. Le sigue el departamento de Bolívar (1,909,460 habitantes), Córdoba (1,555,596), Magdalena (1,263,788), Cesar (1,098,577) y La Guajira (825,364).”*

Los roles ocupacionales de los egresados del Programa de Derecho son en gran medida concordantes con las líneas de profundización del plan de estudios, a saber: En Mecanismos alternos de solución de conflictos, en Derecho Público, en Derechos Humanos y DIH, y en Derecho Procesal, esta última, con una presencia permanente de profesionales Nuñistas en el contexto judicial de Barranquilla.

Se evidencia lo anterior en los resultados del estudio de egresados graduados en el periodo comprendido del 2013 al 2018, en el que los Profesionales del Derecho, al ser encuestados, señalan en un 80% que la formación profesional recibida en la CURN tiene relación directa con su empleo u ocupación actual, con la siguiente distribución porcentual de sectores de desempeño

¹⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV - 2018 <https://www.datos.gov.co/widgets/qz6-q9qw>

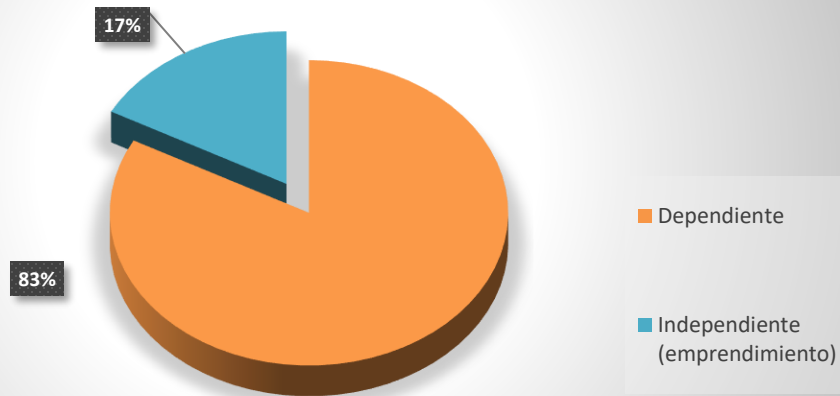
Sectores de demanda laboral división de la actividad económicos y social



Fuente: Estudio de Egresados del Programa de Derecho 2013-2018

Lo cual, sumado con unos perfiles claramente definidos, y con unos atributos que la han caracterizado en sus 19 años de funcionamiento, le ha significado al Programa tener una gran incidencia en el caribe, garantizando acceso a educación superior, y convirtiéndose en factor del desarrollo social, humano y de satisfacción de necesidades jurídicas en el entorno de influencia, con una tasa importante de empleabilidad formal como se destaca en la siguiente gráfica.

Forma de empleabilidad



Fuente: Estudio de Egresados del Programa de Derecho 2013-2018

Y en el contexto de lo corrido en el año 2020, resulta una tarea ineludible incorporar las lecciones y enseñanzas en proceso de aprendizaje institucional, que deja la acelerada incorporación y adaptación a las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC en la enseñanza del derecho en forma remota²⁰, lo cual -se reitera-

²⁰ En la CURN se realizó a partir del Plan de Continuidad Virtual: <https://pcv.curn.edu.co/>; Esto ha conllevado un necesario reajuste, transitorio en algunas medidas, permanentes en otras, de algunos procesos y procedimientos académicos administrativos, así como en el desarrollo de algunas actividades curriculares, prácticas e investigativas durante la vigencia del

permite que el programa contribuya al logro de las metas y fines del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en cuanto a acelerar la incorporación de las TICs en la modernización digital de la justicia, y por ende, de la formación jurídica en tal sentido, y su transformación hacia un servicio público en el contexto de los servicios ciudadanos digitales.

Todo esto en el contexto donde los egresados Nuñistas logran satisfactoriamente vincularse a los sectores productivos laboralmente, por las competencias desarrolladas en su pregrado.

Adicional, es política del Ministerio de Justicia y del Derecho, promover los Programas Nacionales de Conciliación en Derecho, de Conciliación en Equidad, y de Arbitraje, y demás MASC, que presentan a los profesionales del Derecho Nuñistas, nuevas oportunidades de desempeño. Desde esta perspectiva, una vez más se justifica la existencia del Programa de Derecho de la CURN, pues desde el momento de su creación comprendió que el abogado debía ser integral en su formación y con una actitud conciliadora, por lo que en su plan de estudios incorporó la Conciliación, el Conflicto y la Negociación, y la Línea de Profundización en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) como prioridades de formación profesional y sello distintivo del Programa.

4.1. PROSPECTIVA LABORAL DE LA DISCIPLINA JURÍDICA

La disciplina Jurídica más allá de la doctrina del derecho que le es propia, tiene la enorme bondad de dedicar sus esfuerzos a resolver la armonía social, por eso cuando el abogado ejerce su profesión para exponer soluciones concretas a los fenómenos de lo antijurídico, de los hechos jurídicos, del ordenamiento jurídico en todos los escenarios sociales, empresariales, de la administración pública y en especial de los derechos humanos, se convierte en instrumento para la realización de los fines de la justicia.

La prospectiva laboral de los egresados de derecho del CURN, debe distinguir los diferentes roles, según sea el área de servicio producción y desarrollo al cual se dedique, dentro de las ramas, y especialidades (Derecho civil, Derecho penal, Derecho administrativo, Derecho Laboral, Derecho Comercial etc.), debiéndose identificar las oportunidades laborales.

El estudio permite inferir un esquema de actividades importantes para el ejercicio de la profesión en el ámbito local y regional, como es en primer lugar, el emprendimiento del trabajo autónomo e independiente del litigio y la asesoría legal, y las buenas oportunidades en la industria de empleo dependiente con seguridad social, y buena remuneración (promedio comparado con otros profesionales), y así mismo oportunidades en el sector de puertos

aislamiento social preventivo y obligatorio decretados por los gobiernos Nacional y Distrital desde marzo del 2020 y con vocación de permanencia en el mediano y largo plazo.

marítimos, fluvial y del comercio local.

Los constantes concursos de méritos para carrera administrativa es otra oportunidad que han aprovechado los egresados del CURN, y así mismo la posibilidad de participación en política y del servicio público, en los roles propios de la disciplina jurídica:

- i) el rol legislador y normativo
- ii) el rol de los despachos judiciales.
- iii) el rol administrativista regulatorio del servicio público
- iv) el rol asesor y de representación jurídica
- v) el rol juristas de investigación y construcción de la Doctrina y la Dogmática

4.2. NECESIDADES DE LA REGIÓN Y EL PAÍS RELACIONADAS CON EL PROGRAMA Y EN ARMONÍA CON LOS REFERENTES INTERNACIONALES

En el marco de la arquitectura institucional que soporta el Estado -social y democrático- de Derecho en Colombia, se hace imperioso la constante formación de Profesionales del Derecho integrales, con vocación de servicio, humanistas, que pongan sus conocimientos jurídicos al servicio del conglomerado social, de tal manera que contribuyan en la práctica, a materializar los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Este ha sido parte del norte que la Corporación Universitaria Rafael Núñez, desde el momento de la apertura de su Programa de Derecho, ha seguido en el Programa, consciente de su compromiso de formar abogados que corresponden al perfil de Profesional de la nueva Constitución Política de 1991 y a la constante modernización del Estado, de la administración de justicia, de las tecnologías, y sensible y analítico frente a las dinámicas de cambio y transformación social que vive la sociedad Colombiana inserta en un mundo globalizado, mediado por la cooperación y articulación internacional, en gran parte reflejado en la convencionalidad del sistema jurídico nacional, impregnado de valores y principios tales como la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, etc., que son su razón de ser, y que al abogado le corresponde defender, ya sea al servicio del Estado, de los intereses de la sociedad o de los particulares.

Sin desconocer los múltiples roles o subprofesiones que puede desempeñar el abogado Nuñista, el **PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027**²¹ adoptado mediante Decreto No. 979 del 9 de Junio de 2017 “*Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y se adopta el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027*” señala algunas de las necesidades nacionales íntimamente relacionadas con el Programa, y a las cuales él mismo

²¹ PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - Disponible para consulta en:
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/Documento%20Plan%20Decenal%2023-jun-17.pdf>

contribuye con soluciones desde la academia, desde la educación jurídica que crea capital humano y cultura jurídica.

Entre esas necesidades están fortalecer el uso y apropiación de las TICs²² en la educación superior de quienes luego serán operadores de justicia, abogados litigantes, y demás servidores públicos en general, entre muchos otros roles profesionales. Este propósito está íntimamente ligado al Programa de Derecho, gracias al uso de herramientas virtuales y tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, integradas desde el componente curricular con asignaturas de INFORMÁTICA, pasando por el Sistema Integral Académico de la Corporación –[SIACURN](#)-, como plataforma virtual de aprendizaje y estrategia de acompañamiento al trabajo de los estudiantes, hasta materializarse en los servicios ciudadanos digitales a través del [servicio virtual](#) del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la CURN, con un Software de desarrollo propio de la Corporación, en un trabajo articulado e interdisciplinario con la Facultad de Ingenierías de la misma Institución.

Desde estos componentes, la Institución forma en competencias y habilidades informáticas a los futuros profesionales del Derecho que les permita desarrollar destrezas y conocimientos para insertarse adecuadamente y coadyuvar en las tareas de implementación de la modernización digital de la justicia y su transformación hacia un servicio público mediado por TICs.

El Plan Decenal del Sistema de Justicia también destaca la importancia de los métodos de resolución y de gestión de conflictos²³, articulado a un componente de paz y convivencia ciudadana acorde al Acuerdo Final p. 93 punto 3.4.8 Programa Integral de Seguridad y

²² PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - 3.1.2.6.3. Fortalecer el uso y apropiación de TIC.

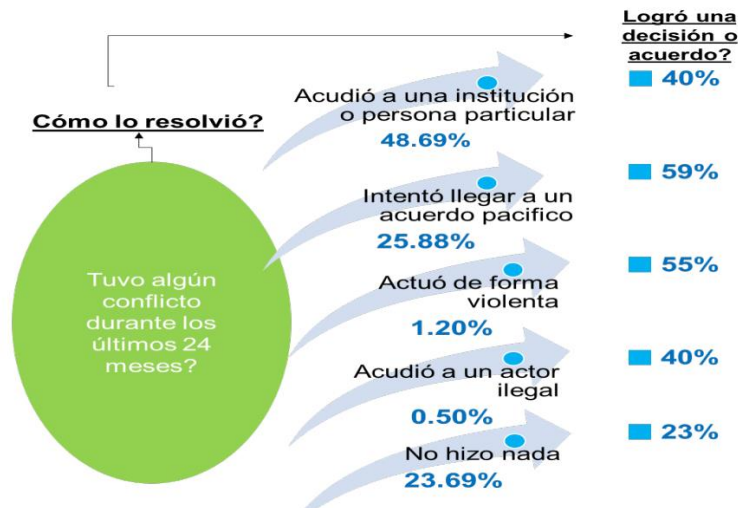
Es primordial promocionar e incrementar programas de formación de educación superior, capacitación, socialización, sensibilización y desarrollo integral de competencias y habilidades entre los operadores de justicia, policía judicial, abogados litigantes y demás servidores públicos del sistema de justicia para fortalecer sus aptitudes y actitudes según su cargo, especialidad, región, grupo de interés, conflictividad y problema social. Dichos programas tendrán en cuenta las destrezas y conocimientos de los actores del sistema de justicia para actuar con base en los nuevos modelos procesales adoptados por el país (Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, DNP, 2014)

²³ PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - 3.1.3. MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

(GESTIÓN DE CONFLICTOS). Colombia se constituye y erige desde 1991 como un Estado Social de Derecho. En consecuencia, se establecieron como fines esenciales del Estado los determinados en el artículo 2 de la carta política, entre los cuales se encuentran el asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Además, la Constitución Política Colombiana determina en forma clara en su artículo 22 que “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”, convirtiéndose así en un derecho cuyo centinela ha de ser el Estado y un deber que implica un compromiso imperativo de todos quienes lo conforman.

(...) Pero incluso si se prescindiera del escenario de construcción paz, los métodos de resolución de conflictos mantendrían su prestigio en el proceso de consolidación de un Estado Social de Derecho, principalmente por su estrecho vínculo con la democracia y la justicia, a través nuevamente del desarrollo del diálogo y el logro del consenso. Entonces, se dejaría la retórica de su relación con el posconflicto y se mantendría la de su esencia en cuanto a su aporte para la construcción de la convivencia y coexistencia humana. Lo anterior se evidencia claramente en el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, que contempla como principio orientador el fortalecimiento de la administración de justicia a través, entre otros, de la implementación y fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, contribuyendo con ello al acceso a la justicia en los territorios. Adicionalmente, se acordó el desarrollo del programa de promotores de paz y convivencia, que debe ser liderado por el Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, como uno de los programas integrales de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios.

Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios²⁴. Y como ya se ha mencionado, los M.A.S.C. hacen parte integral del componente disciplinar del programa, en busca de un perfil profesional orientado a la conciliación, como se desarrollará más adelante en los aspectos curriculares y en la relación con el sector externo. Lo que se destaca aquí es la justificación de la existencia del programa para la gestión de conflictos, de forma integral, en procura de resolver necesidades jurídicas insatisfechas en la población Colombiana.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - Encuesta de Calidad de Vida (2016), módulo de Necesidades Jurídicas. Cálculos propios: Ministerio de Justicia y del Derecho – Oficina de Información en Justicia (2017). Elaboración propia: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (2017).

Tomado de: Plan Decenal de Justicia 2017-2027. Pág. 100.

Imagen I01. Necesidades Jurídicas de la Población – Colombia.

Esta tarea se articula con el Ministerio de Justicia y del Derecho, que viene liderando este objetivo a través de dos iniciativas principales: (i) Formar conciliadores en derecho y fortalecer la formación de las servidoras y servidores públicos facultados para conciliar y notarios y; (ii) Crear nuevos centros de conciliación y fortalecer la gestión en los centros de conciliación

²⁴ Acuerdo Final p. 93 punto 3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios: "Se creará un programa integral de seguridad y protección para las comunidades y organizaciones en los territorios, a instancias del Ministerio del Interior, que tendrá como propósito la definición y adopción de medidas de protección integral para las organizaciones, grupos y comunidades en los territorios, de manera que se contribuya a garantizar bajo un modelo efectivo, la implementación de las medidas de prevención y protección de las comunidades y sus territorios. Este programa en su elaboración y aplicación contará con la participación activa y efectiva de las organizaciones sociales, incluyendo a las de mujeres, y las comunidades en los territorios. Entre otras se promoverán las siguientes medidas: (...) Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia: será un programa a cargo del Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Justicia. Los promotores/as comunitarios de paz y convivencia tendrán carácter voluntario y naturaleza no armada. El programa impulsará los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, promoverá la defensa de los Derechos Humanos, estimulando la convivencia comunitaria en las zonas previamente definidas para ello. El programa apropiará los recursos necesarios para su ejecución y garantía" (Acuerdo Final 24.11.2016)

existentes²⁵. Ambos objetivos son desarrollados por el Programa de Derecho, formando conciliadores en Derecho, y garantizando un servicio de calidad en el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico.

En el conjunto de necesidades a las que responde el Programa, se trae a colación los análisis realizados por Dejusticia, por los juristas La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, y Rodrigo Uprimny (2014), que abogan por fortalecer la *Orientación legal* -siendo oportuno ofrecer servicios de guía legal o judicial a las personas que acuden a las diferentes ventanas de oferta, independiente del conflicto que estén intentando resolver-, y la *Asistencia legal* -aspecto necesario para fortalecer el empoderamiento legal de las personas es la asistencia legal que pueden recibir en el momento en que intentan resolver sus necesidades jurídicas-, para la solución de los conflictos mediados por terceros²⁶.

También lo señalado por la Corporación Excelencia en la Justicia CEJ, en el documento CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO²⁷ (2017), que identificó cuatro atributos que debe cumplir la justicia, a saber, *i) acceso, ii) independencia judicial, iii) eficiencia y eficacia y iv) seguridad jurídica*. Y para solucionar las deficiencias identificadas en el desempeño de los cuatro atributos de la justicia en los que se basó la caracterización, plantea una serie de soluciones para mejorar el acceso a la justicia formal, lo que pasa por mejorar la formación de los abogados (Pág. 116). Este ha sido una preocupación permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho, que debe articular esfuerzos con el Ministerio de Educación Nacional, en el ámbito de sus competencias.

En ese marco surge la Ley 1905 de 2018, que exige la aprobación de un examen de Estado a todos los graduados en Derecho que quieran ejercer la profesión. Esta ley establece que *“para ejercer la profesión de abogado, además de los requisitos exigidos en las normas vigentes, el graduado deberá acreditar certificación de aprobación del Examen de Estado que para el efecto realice el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), directamente o a través de una Institución de Educación Superior acreditada en Alta Calidad que se contrate para tal fin”*, propósito en fase de implementación, pero que la Institución tiene interiorizado en el Programa de Derecho a través de una formación de calidad acorde a su modelo pedagógico.

Esto último implica retomar el PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027, en su línea de acción en relación con el componente de cognoscibilidad, que propone como objetivo diseñar estrategias de divulgación y difusión del ordenamiento jurídico vigente en la

²⁵ Ver Guía para la implementación de la conciliación en derecho – Minjusticia, Caja de Herramientas, disponible para consulta en: <https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/mrc/assets/3-5-1-guia-de-implementacion.pdf>

²⁶ La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, Rodrigo Uprimny. Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2014 440 p; 15 x 24 cm (Colección Dejusticia) ISBN 978-958-58464-4-9 versión digital

²⁷ CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO. Tercera versión Bogotá D.C., diciembre de 2017. Disponible en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Caracterizaci%C3%B3n-de-la-justicia-formal-en-Colombia-y-elementos-para-la-construcci%C3%B3n-de-un-agenda-estrat%C3%A9gica-para-su-mejoramiento-1.pdf>

Nación y el territorio. Como responsables para esta acción se identifica al Consejo Superior de la Judicatura, así como a las otras Altas Cortes (Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Corte Constitucional), y que identifica como un actor clave sobre el cual se puede apalancar esta propuesta a las universidades, pues es allí donde se forman los profesionales que más adelante se desempeñarán como empleados y funcionarios de las entidades estatales, por lo que es importante que estas se vinculen a las jornadas de socialización.

Un aspecto del contexto importante que el programa considera son las transformaciones de la justicia de Colombia, y la necesaria transformación digital a través del expediente electrónico. En la obra MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL²⁸ de Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano (2020) se propone a manera de conclusiones y recomendaciones, tres tareas específicas en tres aspectos cruciales para la justicia: La gestión del conocimiento jurídico, la gestión de la información en justicia para las políticas públicas, y la gestión de los procesos judiciales. Y ello, a través del desarrollo de soluciones de inteligencia artificial en materia de justicia²⁹.

Una tarea que, como se ha dicho, está presente en el Programa de Derecho, a nivel de educación jurídica y de desarrollo de capacidades tecnológicas y de software propias que permitan introducir a nuestros educandos en la lógica de la justicia digital, y al programa incidir positivamente en el acceso digital de los ciudadanos a la justicia, con los avances que se han desarrollado a través del Consultorio Jurídico virtual.

5. ARTICULACIÓN A LOS PLANES DE DESARROLLO VIGENTES.

Sin duda, la Educación Superior, la CURN y su Programa de Derecho, son factor clave para el logro de los propósitos, metas y objetivos de los Planes de Desarrollo en los ámbitos nacional, departamental y distrital.

No en vano, una de las bases del [Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022](#) es el Pacto por la Legalidad, que entre otras cosas procura que la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas se garanticen con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna. Señala como objetivos³⁰:

²⁸ MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano. Bogotá, D. C. Julio 2020. Disponible en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repor_Julio_2020_Cepeda_y_Ot%C3%A1lora.pdf?sequence=3&isAllowed=y

²⁹ Cepeda, M. J. & Otálora, G. (2020). Pág. 53. Se resalta cuando dice: "Por último, el sector privado podría desarrollar tempranamente las herramientas de inteligencia artificial que luego puedan ser apropiadas por el Gobierno o por la Rama Judicial. Estas podrían ser diseñadas y probadas extensivamente por los usuarios de la justicia, antes de ser incorporadas como herramientas oficiales de la Rama Judicial. En particular, podrían desarrollarse herramientas de gestión del conocimiento jurídico con capacidades predictivas, que inicialmente sean usadas por los litigantes y posteriormente por los jueces. De la misma manera, las herramientas de gestión de los procesos podrían intentarse tempranamente en escenarios privados, como los centros de arbitraje y conciliación, para ser trasladadas posteriormente al sistema"

³⁰ PND, Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Imagen I02. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por la Legalidad.



Tomado de: Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Pág. 17

El Programa de Derecho, como se ha expuesto, crea cultura jurídica en el entorno social a través de su relacionamiento con el sector externo, lo que coadyuva a acercar a la justicia al ciudadano, con un enfoque inclusivo y de género, y de contribuir a la resolución o satisfacción de necesidades jurídicas en Barranquilla, especialmente promoviendo los MASC y el uso de las TICs en la modernización de la educación legal y con ello, de la justicia.

Se prioriza el Pacto por la Legalidad, pero sin desconocer que, como Institución de Educación Superior, existe la vocación para impactar en objetivos pertinentes en cada una de las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo.

5.1. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO CON LOS PLANES DE DESARROLLO

La siguiente es la articulación de los saberes del currículo con las políticas públicas del estado y las necesidades de la realidad vivencial:

5.1.1. ARTICULACIÓN PROGRAMA DE DERECHO PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PND

Tabla T09 Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes nacionales de desarrollo PND		
PND	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PND Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO NACIONAL 2014-2018	POR UNA COLOMBIA MEJOR TODOS POR UN NUEVO PAÍS	<p>Pilar 1: Colombia en paz</p> <p>1.- Fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación;</p> <p>2.- Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información;</p> <p>3.- Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidad</p> <p>Pilar 3: Colombia la más educada</p> <p>1.-Cerrar las brechas en acceso y calidad a la educación, entre individuos, grupos poblacionales y entre regiones, acercando al país a altos estándares internacionales y logrando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos</p>
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO NACIONAL 2018-	PACTO POR COLOMBIA. PACTO POR LA EQUIDAD	<p>1.- Lograr una educación inicial de calidad para el desarrollo integral</p> <p>2.- Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la</p>

Tabla T09 Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes nacionales de desarrollo PND

PND	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PND Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
2022		educación 3.-Impulsar una educación superior incluyente y de calidad 4.- el diálogo entre diversos actores a favor de la calidad y pertinencia de la educación y formación para el trabajo.

5.1.2. ARTICULACIÓN PROGRAMA DE DERECHO CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PDD

Tabla T10. Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes departamentales de desarrollo PDD

PDD	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PDD Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2012- 2015	ATLÁNTICO MAS SOCIAL	A través esta estrategia, <i>SEGUIMOS SUMANDO ALIADOS</i> ³¹ La administración departamental en alianza con el sector gremial y la academia busca contribuir a la construcción de los proyectos de vida de los jóvenes mediante estrategias de formación, generación de ingresos y adquisición de vivienda propia.
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DEPARTAMENTAL 2016- 2019	ATLÁNTICO LÍDER	La CURN en su programa de DERECHO ha articulado de manera integral y transversal la motivación a las iniciativas de emprendimiento, y desarrollo de empresa jurídica desde la óptica del jurista que ha liderado la defensa de los derecho sustanciales en los procesos judiciales.
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO	ATLÁNTICO PARA LA GENTE	

³¹ <https://www.atlantico.gov.co/index.php/noticias/gobernadora/18009-seguimos-sumando-aliados-para-nuestra-estrategia-atlantico-para-los-jovenes-elsa-noguera>

Tabla T10. Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes departamentales de desarrollo PDD

PDD	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PDD Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
DEPARTAMENTAL 2020- 2023		En relación armónica con las estrategias que ha implementado la Gobernación del Atlántico que integra cuatro componentes clave: empleo, educación, vivienda y emprendimiento.

5.1.3. ARTICULACIÓN PROGRAMA DE DERECHO CON EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PDD

Tabla T11. Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes distritales de desarrollo del Distrito de Barranquilla PDD

PDD	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PDD Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DISTRITAL 2013- 2015	BARRANQUILLA FLORECE PARA TODOS	EL programa de derecho CURN Barranquilla articula su plan de estudio de acuerdo a las necesidades más sentidas de la ciudad y la región y en materia jurídica especialmente con las políticas de desarrollo del gobierno local, manteniendo la coherencia académica con los otros 9 programas de Derecho que se ofertan por IES que tiene domicilio en la ciudad.
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DISTRITAL 2016- 2019	BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA	Estudio que contiene el resultado del PDD " <i>Educación superior en el Distrito de Barranquilla 2013-2014</i> " ³² describe: " <i>El distrito de Barranquilla exige a la Educación Superior acciones educativas y de formación profesional puntuales que</i>

³² Educación superior en el Distrito de Barranquilla 2013-2014 UNINORTE
<https://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/5557/9789587415667%20eEducacion%20Sup%20en%20Bquilla%2013-2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tabla T11. Cuadro Comparativo del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes distritales de desarrollo del Distrito de Barranquilla PDD		
PDD	OBJETIVO	POLÍTICA DEL PDD Y ARTICULACIÓN TRANSVERSAL CON EL PROGRAMA DE DERECHO CURN BARRANQUILLA
		<i>posibiliten su avance significativo en los ámbitos social, económico y político. La Educación Superior no solo ha de responder a exigencias puntuales del distrito, sino que debe asumir los retos que le plantea la sociedad del siglo XXI: globalización de la sociedad de la información y el conocimiento. Desafíos que redundan en nuevas formas de organización social, política, económica y cultural”</i>
PLAN DE DESARROLLO GOBIERNO DISTRITAL 2020 2023	SOY BARRANQUILLA	<p>Desde el gobierno Distrital se declaró: <i>“Barranquilla ha tenido una transformación positiva en la última década y con esa base trabajaremos para mejorar y fortalecer los aspectos que impactan el día a día de los barranquilleros. Sin duda, viene una nueva fase para la ciudad. La construcción y entrega de este Plan de Desarrollo ...</i></p> <p><i>En ese sentido, hemos pensado este Plan de Desarrollo como la hoja de ruta para impulsar el crecimiento de la ciudad y reactivar nuestro aparato productivo.</i></p> <p>La CURN desde las diferentes asignaturas promueve la investigación social, y estos proyectos académicos se convierten en instrumentos para la transformación de la ciudad y favorece su crecimiento de la mano con nuestros egresados.</p>

5.2. ARTICULACIÓN DE LOS RASGOS DISTINTIVOS DEL PLAN DE ESTUDIO CON LOS PLANES DE DESARROLLO

Tabla T12. Cuadro Comparativo de las LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes de desarrollo		
LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICA	POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE SE ARTICULAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO
DERECHO AMBIENTAL	RÉGIMEN LEGAL DE RECURSOS NATURALES	Implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular.
	DESARROLLO SOSTENIBLE	Frenar la deforestación y otros crímenes ambientales a partir del control territorial y generar nuevas oportunidades económicas sostenibles a nivel local.
	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Promover el conocimiento en la comunidad sobre los riesgos de desastres y el cambio climático para tomar mejores decisiones en el territorio. Fortalecer las instituciones ambientales, la investigación y la gestión pública, al tiempo que se propicia el diálogo y la educación ambiental en los territorios. A través de este pacto se espera reducir los impactos ambientales que generan las diferentes actividades productivas, implementando modelos productivos que generen desarrollo y crecimiento económico, pero que también reduzcan los efectos del cambio climático, mejoren la calidad del aire, del agua y del suelo. El Pacto por la Sostenibilidad fortalece la Política ambiental que se ha venido implementando en los últimos años en el país, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Misión de Crecimiento Verde, las Políticas de

Tabla T12. Cuadro Comparativo de las LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes de desarrollo		
LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICA	POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE SE ARTICULAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO
		<p>Crecimiento Verde, Economía Circular, la Gestión Integral de Calidad de Aire, Recurso Hídrico, Mares y Costas, Suelo, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Cambio Climático, Negocios Verdes Sostenibles, Educación y Participación Ambiental, entre otras. Así mismo se continúa con la implementación de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los compromisos OCDE en materia ambiental. Para el logro de esta perspectiva se tienen las siguientes líneas de acción con sus respectivos objetivos como son:</p> <p>Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del Cambio Climático.</p> <p>Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.</p> <p>Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.</p> <p>Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales³³</p>
MASC	TEORÍA DEL CONFLICTO	<p>PACTO POR LA LEGALIDAD La legalidad se construye a partir de ese matrimonio de seguridad y de justicia. Porque la seguridad garantiza o debe garantizar esa ausencia de violencia, pero la justicia también debe encarnar esa aplicación objetiva, de que cualquier persona que transgrede la ley tiene que responder por ella.”</p> <p>Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible y oportuna en toda Colombia y para todos La dignidad</p>
	NEGOCIACIÓN	

³³ MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Plan Nacional de Desarrollo (Componente Ambiental) <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/plan-nacional-de-desarrollo-componente-ambiental/>

Tabla T12. Cuadro Comparativo de las LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes de desarrollo		
LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICA	POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE SE ARTICULAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO
	ARBITRAJE	<p>humana y las libertades individuales y colectivas se garantizarán con la prevalencia de la ley y una justicia cercana, moderna, efectiva y oportuna</p> <p>OBJETIVOS</p> <p>Fortalecer la cultura de la legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con apego a la Ley. Mejorar la gestión del Sistema de Justicia para que sea más cercano a los ciudadanos, más moderno, efectivo y oportuno. Mejorar el acceso a la justicia a través del empoderamiento legal de los ciudadanos, modelos de justicia local y rural, el desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos y el apoyo de las TIC. Fortalecer los mecanismos de defensa jurídica del Estado previniendo el daño antijurídico y el impacto fiscal del pago de sentencias y conciliaciones.</p> <p>Implementar una política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos. Prevenir la vinculación de los adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos con justicia restaurativa, atención integral y resocialización</p>
DERECHOS HUMANOS	TEORÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	<p>Colombia logrará importantes transformaciones, que permitirán el goce efectivo de los derechos de forma sostenible y progresiva; adoptará una cultura de legalidad y legitimidad del Estado, con una justicia moderna que garantizará la sanción, resocialización y reinserción de los transgresores de la ley.</p> <p>RETOS</p> <p>Mejorar los servicios de justicia y el acceso a los mismos, ya que el 60% de los colombianos encuentran sus</p>
	TEORIA DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	

Tabla T12. Cuadro Comparativo de las LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes de desarrollo		
LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICA	POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE SE ARTICULAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO
	DERECHOS HUMANOS Y ESTADOS DE EXCEPCIÓN	necesidades jurídicas insatisfechas. Prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos e implementar procesos efectivos de resocialización. Ofrecer condiciones dignas a la población privada de la libertad. ESTRATEGIAS Implementaremos la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos, en particular para los más vulnerables. Construiremos modelos de oferta de justicia local y rural para lograr verdaderas rutas de acceso a la justicia. Haremos más eficiente la justicia, fortaleciendo las primeras instancias y digitalizando la justicia. Consolidaremos el Sistema de Defensa Jurídica del Estado y desincentivaremos el abuso del derecho. Promoveremos reformas para endurecer las penas contra los corruptos, disminuir la reincidencia de delitos y promover la resocialización. Fortaleceremos el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente para prevenir la comisión de delito de parte de jóvenes. Transformaremos y humanizaremos el Sistema Penitenciario y Carcelario, promoviendo la inclusión del pospenado en el mercado laboral. ³⁴
SISTEMA PROCESAL ORAL	SISTEMA PROCESAL ORAL I	PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO RAMA JUDICIAL 2019 – 2022 “JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD” PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Celeridad y Oralidad “La administración de justicia debe ser pronta, cumplida y eficaz en la solución de fondo de los
	SISTEMA PROCESAL ORAL II	

³⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Tabla T12. Cuadro Comparativo de las LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN del plan de estudio vigente del Programa de Derecho de la CURN con los planes de desarrollo		
LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN	ASIGNATURA DE PROFUNDIZACIÓN ESPECÍFICA	POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO QUE SE ARTICULAN EN EL CONTENIDO PROGRAMÁTICO
	SISTEMA PROCESAL ORAL III	asuntos que se sometan a su conocimiento. Los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento por parte de los funcionarios judiciales. Su violación injustificada constituye causal de mala conducta, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Lo mismo se aplicará respecto de los titulares de la función disciplinaria. Las actuaciones que se realicen en los procesos judiciales deberán ser orales con las excepciones que establezca la ley. Esta adoptará nuevos estatutos procesales con diligencias orales y por audiencias, en procura de la unificación de los procedimientos judiciales, y tendrá en cuenta los nuevos avances tecnológicos.” ³⁵

6. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO CON LAS NECESIDADES JURÍDICAS INTERNACIONALES

6.1. ESTUDIO DE TRATADOS INTERNACIONALES MULTILATERALES

Las asignaturas de Derecho Internacional y Derecho Constitucional, y las asignaturas de la Línea de Profundización en Derechos Humanos y DIH con las asignaturas de: Teoría de los Derechos Fundamentales, Teoría del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos y Estado de Excepción prepara al egresado de Derecho para la interpretación y aplicación de los tratados multilaterales adoptados por la Asamblea General de la ONU que mediante la ratificación legislativa se integran al ordenamiento jurídico en nuestra calidad de cada Estado Miembro de la ONU, entre ellos:

- i. Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
- ii. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965)

³⁵ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10240/26035296/Plan+Sectorial+de+Desarrollo+2019-2022.pdf/1744e358-886d-44ed-96b2-3c319b5ffa99>

- iii. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- iv. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- v. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
- vi. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982)
- vii. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- viii. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (1996)
- ix. Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999)
- x. Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear (2005)
- xi. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- xii. Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo (2008)
- xiii. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008)

6.2. ESTUDIO DEL DESARROLLO JURÍDICO DEL MEDIO AMBIENTE

La CURN sede Barranquilla desarrolla en las asignaturas de derecho social, escenarios para el estudio del marco jurídico en áreas de la protección del medioambiente, el desarrollo sostenible y del cambio climático.

Preparando al egresado para liderar, fijar y progresar hacia metas, sociales del medio ambiente tanto en lo social, como en lo administrativo y jurídico, reconociendo necesidades globales como las metas de reducción de emisiones, impulsando las innovaciones y elevando su esfuerzo en asuntos climáticos para lograr una transición hacia una economía sustentable.

En los contenidos de las asignaturas de Derecho Ambiental y Línea de Profundización en Derecho Ambiental con las asignaturas de: Régimen Legal de los Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible y Planes de Ordenamiento Territorial.

La CURN sigue los postulados de la Doctrina Jurídica Internacional de la cual se referencia "El Ambiente y la Ecología como fenómeno en el orden jurídico internacional"³⁶.

La palabra Ambiente es preferida a Medio Ambiente por entender que el concepto Ambiente es más amplio y globalizador al incluir al hombre como un ser más en la cadena trófica. Hablar de Ambiente denota una visión biocéntrica del mundo, donde las personas constituyen una especie más en la naturaleza en contraposición a una visión antropocéntrica, representada en las palabras Medio Ambiente, que identifica al hombre como centro y lo que lo rodea, el medio en el cual se desarrolla. Ambiente, viene de dos palabras del latín: «ambiens» condición o circunstancia y «entis» que rodea o cerca, significando "circunstancias o condiciones que rodean a las personas, animales o cosas".

"El Ambiente constituye uno de los valores protegidos por el orden jurídico internacional y

³⁶ Santiago OLIVIER. "Ecología y Subdesarrollo en América Latina". Ed. Siglo Veintiuno.
https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R14/R14-ESER.html

consiste en un conjunto total de factores relacionados que rodean y forman parte de la tierra. El estudio y protección del Ambiente encuentran su correlato científico dentro de las ciencias naturales en la palabra Ecología. Ecología proviene del griego «oikos» casa y «logos» tratado, tratado de la casa. La palabra ecología es utilizada para estudiar la estructura y funcionamiento del mundo natural, sintetizando para el campo del Derecho Ambiental como «la economía de la naturaleza». Es decir, que a los objetivos del presente trabajo el concepto Ambiente comprende al de Ecología.»

“Si bien el término «ecología» apareció formalmente en 1866 formulado por HAECKEL (1834-1919), biólogo, naturalista, filósofo y jurisconsulto alemán, quien intentó una interpretación general de la teoría evolucionista de DARWIN (1809-1889) señalando nuevos horizontes a la biología, la idea de abordar integralmente el mundo natural partiendo de la hipótesis que existen principios que rigen la interacción del mundo vivo y no vivo, es mucho mas antigua. La teoría de la selección natural de DARWIN, basada en el supuesto de que la variación de los organismos expresada a través de la herencia es seleccionada por el conjunto de fuerzas de la naturaleza, explica con cierta precisión la manera en que opera la «economía de la naturaleza». A partir de allí la ecología estableció el concepto de ecosistema como «unidad funcional que incluye un medio físico y todos los organismos que viven en su interior”

“El avance alcanzado por esta ciencia, permite el estudio sistematizado de la naturaleza ofreciendo elementos para evaluar con todo rigor la eficacia o ineficacia de los procesos productivos (primarios e industriales), en relación con los componentes, procesos y ritmos naturales del ecosistema. Cabe recordar que HAECKEL, además, era conocedor de la disciplina jurídica y la elección de la palabra ecología encierra mucho de “valor” al ser comprendida dentro del área de protección de las ciencias jurídicas”.

6.3. ESTUDIO DEL DESARROLLO DEL DERECHO PENAL INTERNACIONAL

La investigación académica y la hermenéutica del derecho internacional, aborda en la CURN estudios para la formación de los egresados asuman la reducción del tráfico de drogas y la lucha contra el terrorismo, la proyección jurídica del delito de trata de personas y la regulación de la inmigración laboral, labor académica conforme a directrices del derecho internacional que asume un papel aún más importante en un amplio espectro de cuestiones, tales como los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la Justicia Penal Internacional. En las asignaturas de la Línea de Profundización M.A.S.C. con las asignaturas de Teoría del Conflicto, Amigable Composición y Negociación, y, Arbitraje. Línea de Profundización en Derecho Procesal con las asignaturas de: Sistemas procesales orales I, Sistemas procesales orales II y Sistemas procesales orales III. Línea de Profundización en Derechos Humanos Y DIH con las asignaturas de: Teoría de los Derechos Fundamentales, Teoría del Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos y Estado de Excepción.

CONCLUSIONES.

En el panorama actual, resulta de suma importancia reconocer y abordar las nuevas tendencias que están moldeando el ámbito jurídico. Estas tendencias emergen como una respuesta urgente a las necesidades apremiantes de la sociedad, tales como la erradicación de la pobreza, la lucha contra la inequidad y la formalización del empleo. Estos desafíos, que generan conflictos legales y vulneran los derechos fundamentales de las personas, exigen una transformación profunda en el enfoque de la educación jurídica.

Las instituciones de educación superior no pueden permanecer ajenas a las aspiraciones y demandas de la sociedad. Es por ello que la dinámica de las tendencias del Derecho permea inevitablemente los enfoques pedagógicos y las estrategias de enseñanza del Derecho en las universidades de la ciudad de Barranquilla. A grandes rasgos, esta es la conclusión de la presente investigación que realiza un análisis comparativo de los métodos, objetivos y estrategias didácticas que se han implementado en la formación de los abogados en los programas de Derecho que se ofertan en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico (Colombia).

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Acuerdo Final p. 93 punto 3.4.8 Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios:" (Acuerdo Final 24.11.2016)

Boletín No. 01 – Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional, Noviembre de 2017. Disponible para consulta en: https://snies.mineducacion.gov.co/1778/articles-393225_boletin_dic_2017.pdf

CALAMANDREI, Piero. Demasiados abogados. Traducción y Prólogo del prof. R.J. Xirau, Madrid, 1926.

CARACTERIZACIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL EN COLOMBIA Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA ESTRATÉGICA PARA SU MEJORAMIENTO. Tercera versión Bogotá D.C., diciembre de 2017. Disponible en: <https://cej.org.co/wp-content/uploads/2019/07/Caracterizaci%C3%B3n-de-la-justicia-formal-en-Colombia-y-elementos-para-la-construcci%C3%B3n-de-un-agenda-estrat%C3%A9gica-para-su-mejoramiento-1.pdf>

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV - 2018
<https://www.datos.gov.co/widgets/qzc6-q9qw>

Cepeda, M. J. & Otálora, G. (2020). Pág. 53.

Corte Constitucional, Sala Plena en el XV Conversatorio de la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial. La Corte Constitucional ha abanderado la protección de los derechos de las mujeres. #ConversatorioGénero, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/constitucional-y-derechos-humanos/13-sentencias-hito-de-la-corte-constitucional>

Eduardo Antonio Palencia Ramos, Perspectivas y retos del sistema jurídico en Colombia. Una mirada al precedente constitucional como tendencia anti-formal y obligatoria Justicia, No. 25 - pp. 151-161- Junio 2014 - Universidad Simón Bolívar - Barranquilla, Colombia - ISSN: 0124-7441 <http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/rdigital/justicia/index.php/justicia>

En la CURN se realizó a partir del Plan de Continuidad Virtual: <https://pcv.curn.edu.co/>;

“En tan solo una década se duplicó el número de abogados egresados en el país” del 17/02/2020, publicado en La República, disponible para consulta on Line en: <https://www.asuntoslegales.com.co/consumidor/en-tan-solo-una-decada-se-duplico-el-numero-de-abogados-egresados-en-el-territorio-nacional-2965433>

García Villegas, Mauricio, y Ceballos Bedoya, María Adelaida. *La profesión jurídica en Colombia: Falta de reglas y exceso de mercado*. Bogotá: Dejusticia, 2019. ISBN 978-958-5441-72-9 versión digital. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/publication/la-profesion-juridica-en-colombia/>

Guía para la implementación de la conciliación en derecho – Minjusticia, Caja de Herramientas, disponible para consulta en: <https://www.minjusticia.gov.co/portals/0/mrc/assets/3-5-1-guia-de-implementacion.pdf>

Justicia y derecho internacionales: <https://www.un.org/es/global-issues/international-law-and-justice>

La Rota, Miguel Emilio, Sebastián Lalinde, Sandra Santa, Rodrigo Uprimny. *Ante la justicia. Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia, 2014 440 p; 15 x 24 cm (Colección Dejusticia) ISBN 978-958-58464-4-9 versión digital

MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A TRAVÉS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. Manuel José Cepeda Espinosa y Guillermo Otálora Lozano. Bogotá, D. C. Julio 2020. Disponible en: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3980/Repor_Julio_2020_Cepeda_y_Ot%C3%A1lora.pdf?sequence=3&isAllowed=y



PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027 - Disponible para consulta en:
<https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/PLAN%20DECENAL%20IMAGES/Document%20Plan%20Decenal%2023-jun-17.pdf>

Santiago OLIVIER. "Ecología y Subdesarrollo en América Latina". Ed. Siglo Veintiuno.
https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R14/R14-ESER.html

PND, Disponible en <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Wilson Ruiz 2021, Ministro de Justicia, "Colombia acoge el más importante evento del Derecho a nivel mundial", <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Colombia-acoge-el-mas-importante-evento-del-Derecho-a-nivel-mundial.aspx>